



Cerro Sombrero, 18 de febrero de 2015

NUM 085/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 706 de fecha 29 de agosto de 2013 que se adjudica a Ductosur S.A "Mejoramiento Pasaje Karunkinka y Pasaje 15 de octubre", Licitación Pública 3866-34-LP13.
- 2) Decreto Municipal N°782 de fecha 26 de septiembre de 2013 que acepta Contrato a suma alzada Mejoramiento Pasaje peatonal 15 de octubre, Cerro Sombrero.
- 3) Decreto Municipal N°783 de fecha 26 de septiembre de 2013 que acepta Contrato a suma alzada Mejoramiento Pasaje peatonal Karunkinka, Cerro Sombrero.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión para la Recepción Definitiva de los proyectos "Mejoramiento Pasaje Karunkinka y Pasaje 15 de octubre" a los siguientes funcionarios, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Daniel Ruiz Zincker, ITO, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministra de Fe, Manuel Vargas, Apoyo Secplan y Carlos Ginieis Miranda, Encargado de operaciones, la recepción definitiva se realizara el 18 de febrero del 2015 a las 14:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Carolina Sandoval Cifuentes
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante